

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36379** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10/09/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000470/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000530, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "JJ Jumar, Sociedad Limitada Unipersonal", domiciliado en Calle Els Ports, 7, Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12267423.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Andrés Íñigo Fuster, con domicilio en C/ Gasset, 10, 12001 Castellón, y dirección electrónica andres.inigo@es.gt.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: la comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130053375-1